



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISDEF

 MINISTERIO DE DEFENSA		JUNTA DE CONTRATACION	
Acta Número.- 22/2024	Año.- 2024	Fecha.- 21/03/2024	
Exp. Núm.- 2023/JCMDEF/ 0000064E	ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LOS SOBRES Nº 1 (DECLARACIONES DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS) DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MUNICIÓN DE CARTUCHERÍA 5,56x45 mm ORDINARIA Y TRAZADORA PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA		
Tipo de reunión	Comisión Permanente (telemático)		
Asistentes	Cargo/Nombre	Presente/Ausente	
Presidente	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN.	Presente	
Vocales			
Armada	SR. TENIENTE CORONEL, JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA ARMADA. Vocal suplente nº 2.	Presente	
Asesoría Jurídica	SRA. TENIENTE CORONEL AUDITOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA GENERAL DE LA DEFENSA, Vocal titular.	Presente	
Intervención	SRA. TENIENTE CORONEL INTERVENTOR, Vocal suplente nº 1.	Presente	
Secretario			
Secretaría Junta	SR. TENIENTE CORONEL, Titular.	Presente	
Asesores técnicos/Otros asistentes			
En Madrid, a las 12:00 horas del día de la fecha, los componentes de la Comisión Permanente de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa expresados en el encabezamiento se reúnen, empleando medios telemáticos, y tratan el siguiente asunto, de conformidad con el orden del día:			
Orden del día:	ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LOS SOBRES Nº 1 (DECLARACIONES DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS) DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MUNICIÓN DE CARTUCHERÍA 5,56x45 mm ORDINARIA Y TRAZADORA PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA.		
Antecedentes	<p>Primero.- En reunión de 10/10/2023 (acta 1.018), la Junta aprobó la Orden de Inicio del ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MUNICIÓN DE CARTUCHERÍA 5,56x45 mm ORDINARIA Y TRAZADORA PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA (Expte. 2023/JCMDEF/0000064E). En reunión de 22/01/2024 (Acta 3/2024) la Junta aprobó el expediente, los pliegos, y la apertura del procedimiento de adjudicación.</p> <p>Al expediente le resulta aplicable la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la Defensa y de la Seguridad (LCSPDS). Para aquellas cuestiones no establecidas en el AM, aplicarán supletoriamente las disposiciones de la LCSP.</p> <p>El AM se divide en los siguientes lotes:</p>		



Lote	Descripción
Lote 1	Disparos de munición 5,56 x 45 mm ORDINARIO
Lote 2	Disparos de munición 5,56 x 45 mm TRAZADORA

El AM se adjudicará a un **único empresario por lote**, de conformidad con el art. 54.1 LCSPDS. Los CB se adjudicarán de conformidad con lo establecido en el AM, sin necesidad de realizar nuevas licitaciones para los mismos.

La tramitación del presente AM es ORDINARIA, por procedimiento NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, de conformidad con el art. 43 LCSPDS. El criterio de valoración de ofertas es el siguiente:

- PRECIO por cada cartucho, en euros, con tres decimales, IVA excluido (100 %).

La negociación consistirá en ofrecer un plazo suficiente para presentar nuevas ofertas, que deberán ser, en su conjunto, más ventajosas para la Administración.

El lote se adjudicará a la oferta con menor precio, resultante tras la negociación.

Segundo.- De conformidad con los anuncios publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, BOE, y DOUE, el plazo de presentación de solicitudes de participación finalizó el 11/03/2024, a las 12:00 h. Las solicitudes de participación presentadas de forma electrónica en la PLACSP, dentro del plazo, han sido las siguientes:

	LICITADORAS	LOTES
1	FIOCCHI MUNIZIONI S.P.A.	1
2	SELLIER & BELLOT A.S.	1
3	OMENA TECHNOLOGIES S.L.	2

Los Sobres nº 1 presentados han sido abiertos de forma electrónica el 12/03/2024.

Debate

El **Presidente** somete la cuestión para consideración de la Comisión Permanente por medios telemáticos.

Resolución

La Comisión Permanente de la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

CONSIDERAR que la documentación presentada en el Sobre nº 1 por todas las licitadoras es correcta, no requiriendo subsanación, y por tanto,

Procede **ADMITIR** a las siguientes:

	LICITADORAS ADMITIDAS	LOTES
1	FIOCCHI MUNIZIONI S.P.A.	1



2	SELLIER & BELLOT A.S.	1
3	OMENA TECHNOLOGIES S.L.	2

En virtud de lo establecido en el PCAP, a continuación la Junta de Contratación invitará a las licitadoras admitidas a que presenten proposición (oferta) mediante la presentación de Sobre nº 2 (MODELO DE OFERTA), otorgando un plazo suficiente para ello.

Competencia

La Comisión Permanente de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa resulta competente para adoptar el presente acuerdo en virtud de las facultades que le confiere el artículo 13.4 de la Orden la Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación.

Recursos

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de este acto, ante el Tribunal Administrativo Central de Recurso Contractuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El recurso especial en materia de contratación es potestativo, por lo que, alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10.1 m), y art. 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El Presidente de la Junta de Contratación
Vº. Bº.

El Secretario de la Junta de Contratación